

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
TRASLADOS PROGRAMADOS EN AMBULANCIA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
<p>Actualmente, el proceso de solicitud, valoración del paciente y confirmación del apoyo para traslado en ambulancias tarda aproximadamente 3 días hábiles, lo cual puede generar demoras en la atención oportuna de los pacientes</p> <p>Se propone reducir este tiempo a 2 días hábiles, mediante la optimización de los procedimientos internos, coordinación más ágil entre las áreas responsables y priorización de la atención de solicitudes urgentes, con el fin de garantizar una respuesta más rápida y eficiente a la población</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Ley General de Protección Civil: Establece la obligación de los órganos de protección civil de prevenir y atender situaciones de emergencia, garantizando la seguridad y bienestar de la población.</p> <p>Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Chapa de Mota: Regula los procedimientos internos para la atención de emergencias y traslados de pacientes, incluyendo la eficiencia en los tiempos de respuesta.</p> <p>Bando Municipal Vigente del Municipio de Chapa de Mota: Establece la responsabilidad de los servidores públicos de brindar atención oportuna a la ciudadanía en situaciones de urgencia.</p> <p>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios: Garantiza que los datos personales recabados para la atención de emergencias se manejen con confidencialidad y seguridad.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Solicitud de Traslados Programados		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
	x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Traslados programados no urgentes: Pacientes que requieren traslado por motivos médicos o administrativos, sin riesgo vital ni emergencia inmediata.</p> <p>Atención a personas con movilidad limitada: Pacientes que no pueden trasladarse por sus propios medios y requieren asistencia para acudir a citas médicas o tratamientos programados</p> <p>Coordinación institucional: Traslados solicitados por instituciones de salud o dependencias municipales para cumplir con protocolos internos</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
Credencial de elector Carnet de la Cita	No No	Copia de la Credencial de elector y copia del carnet de la cita	Ley de Protección Civil del Estado de México; Reglamento Interno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Chapa de Mota; Bando Municipal Vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Credencial de elector Carnet de la Cita	No No	Copia de la Credencial de elector y copia del carnet de la cita	Ley de Protección Civil del Estado de México; Reglamento Interno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Chapa de Mota; Bando Municipal Vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud Carnet	No No	Copia de la Credencial de elector y copia	Ley de Protección Civil del Estado de México; Reglamento Interno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Chapa de Mota; Bando Municipal Vigente.

		del carnet de la cita	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina: El ciudadano debe presentarse personalmente en la Dirección de Protección Civil y Bomberos para solicitar el traslado.		
	Presentar documentos requeridos: Entregar copia de su credencial de elector y carnet o comprobante de la fecha de la cita médica.		
	Proporcionar información adicional: Indicar nombre completo, domicilio y motivo del traslado.		
	Recibir confirmación: El área responsable informará la fecha y hora programadas para el traslado.		
	Coordinar con el chofer: El paciente debe llamar al chofer un día antes del traslado para confirmar la hora y el lugar de recogida.		
	Presentarse en la fecha indicada: Estar listo en el lugar acordado para el traslado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El área responsable deberá dar respuesta al trámite de solicitud de traslado en un máximo de 2 días hábiles desde que el ciudadano presenta la documentación completa en la oficina, con el fin de agilizar la programación y coordinación del traslado.		
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			
OTRAS ALTERNATIVAS:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. AYUNTAMIENTO CHAPA DE MOTA				DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA GARCÍA			
DOMICILIO:	CALLE:	PALACIO MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	CHAPA DE MOTA			
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00 A 17:00 HORAS SABADO: 9:00 A 14:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:			MUNICIPIO:				
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

FORMATO(S) DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo debo presentar mi solicitud?
RESPUESTA:	La solicitud debe realizarse de manera presencial en la oficina de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, presentando los documentos requeridos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: LIC. MILDRED CELY MARTÍNEZ RODEA	VISTO BUENO: LIC. MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA GARCÍA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>10 / 02 / 2026</u>
--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

